



26167

I. UNIDAD RESPONSABLE	
I.1-CLAVE Y DENOMINACIÓN	E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	
II.1.-NOMBRE	MARTIN FRANCISCO RIVERA NUÑEZ
II.2.-CARGO	JEFE DE DEPARTAMENTO
II.3.-ORIGEN	México
II.4.-RFC	RINM620608MLA
	Jalisco

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS				
III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DIAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAIS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DIA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
Puerto Vallarta Jalisco	11/02/2022 11/02/2022	0	1	312.50
	TOTAL DIAS:	0	1	312.50
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 312.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN	REPRESENTACION GUBERNAMENTAL
V. OBSERVACIONES	APOYO CON VEHICULO A OFICINAS CENTRALES EN OPERATIVO A INSPECCIONES DE ZONA FEDERAL E IMPACTO AMBIENTAL
VI. INFORMACION PRESUPUESTAL	Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.
AUTORIZO	REVISO
SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez  
 Encargado de despacho en el estado de Jalisco

Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez  
 Encargado de despacho en el estado de Jalisco

MARTIN FRANCISCO RIVERA NUÑEZ  
 JEFE DE DEPARTAMENTO

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
Delegación Jalisco  
Delegación Jalisco

Martín Francisco Rivera Núñez	Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco	Presente.
	Oficio:	PPPA/21.1/3C.12.4/
	Expediente:	PPPA/21.1/3C.12.4/
		034/2022
		RN/023/2022
		10-feb-22
		Guadalajara, Jalisco

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 11 de Febrero al 11 Febrero 2022 para realizar la siguiente actividad:

Apoyo con vehículo a oficinas centrales en operativo a inspecciones de Zona Federal e Impacto Ambiental.

En el Vehículo de placas: NTC6825 Marca Nissan

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos, 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMAR/NAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectar la posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habiéndose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apearse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE  
La C. Delegada

Ing. Martín Francisco Rivera Núñez



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

INFORME DE COMISION NACIONAL

Nombre del comisionado:

Martín Francisco Rivera Núñez

Area:

Delegación Jalisco

Numero Oficio

RN 034/2022

Lugar de la comisión:

Puerto Vallarta, Jalisco.

Periodo de la comisión:

Del 11 de Febrero al 11 Febrero del 2022

Objetivo de la Comisión	Apoyo con vehículo a personal de oficinas centrales, para acciones de inspección en materia de Zona Federal e Impacto Ambiental.
Síntesis	Apoyo con vehículo a personal de oficinas centrales, para acciones de inspección en materia de Zona Federal e Impacto Ambiental.
Conclusion	se dio apoyo con vehículo a personal de oficinas centrales, para acciones de inspección en materia de Zona Federal e Impacto Ambiental .
Resultados Obtenidos	Se dio apoyo con vehículo a personal de oficinas centrales, para acciones de inspección en materia de Zona Federal e Impacto Ambiental.
Contribución	Realizar actividades de inspección en materia de Zona Federal e Impacto Ambiental.
ATENTAMENTE	
Martín Francisco Rivera Núñez	Ing. Martín Francisco Rivera Núñez

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.